

# PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ÁGUILAS (2021-2025)



## II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2021-2025)

Elaborado por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Águilas.



Con el asesoramiento técnico de EgaleCo Lab, S. Coop., en colaboración con Ana Fernández de Vega.



anafernandezdevega.

Financiado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, a través de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.





# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>Presentación Alcaldía</b>   | 2  |
| <b>Presentación Concejalía</b>   | 3  |
| <b>1. Introducción</b>   | 4  |
| <b>2. Marco normativo y programático</b>   | 5  |
| <b>3. Principios Rectores</b>  | 7  |
| <b>4. Proceso de elaboración del II PMIO de Águilas</b>  | 9  |
| <b>5. Contenidos del II PMIO de Águilas</b>  | 9  |
| 5.1.1. La igualdad en el modelo de gestión municipal   | 10 |
| 5.1.2. Participación social y asociacionismo   | 13 |
| 5.1.3. Cuidados y corresponsabilidad, conciliación de la vida laboral, familiar, personal y social | 16 |
| 5.1.4. Educación en igualdad   | 18 |
| 5.1.5. Formación y empleo  | 21 |
| 5.1.6. Deporte, cultura y ocio   | 24 |
| 5.1.7. Salud y calidad de vida   | 28 |
| 5.1.8. Prevención y eliminación de la violencia de género contra las mujeres                       | 31 |
| <b>6. Periodo de vigencia</b>  | 34 |
| <b>7. Modelo de gestión del II PMIO</b>  | 35 |
| 7.1. Instrumentos de seguimiento y evaluación  | 35 |
| <b>8. Agradecimientos</b>  | 36 |



## Saluda de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Águilas *D<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Pérez*

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la Ley. Pero no basta decretar la igualdad en la Ley, si no es un hecho en la realidad. Para que lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social, a puestos o cargos de representación pública. Debe traducirse en libertad para elegir pareja, formar una familia y participar en los asuntos de nuestra comunidad. Debe traducirse en respeto, en supresión de las barreras y en eliminación de la lacra de la violencia de género. Debe traducirse, en resumen, en los mismos derechos, recursos, oportunidades y amparos que *tienen los hombres*.

Para lograr cambios significativos en materia de igualdad de género es necesario fomentar un cambio de conducta y aumentar la sensibilización, así como promover políticas públicas que transformen las relaciones desiguales de género y las dinámicas de poder. Un paso importantísimo, en este sentido, es el *II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas*.

Se trata de un documento de política pública local, con un compromiso de trabajo por parte de la Corporación Municipal en el que se plasman las líneas políticas y las acciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El reconocimiento de la igualdad de género es una conquista histórica, pero aún debemos seguir luchando. La desigualdad de género aún está presente en muchas relaciones personales, familiares, sociales e institucionales. Por eso, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico.

*Así, este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas, nos señala el camino por donde transitar en los próximos, pues nuestra sociedad sigue teniendo que hacer frente a retos fundamentales para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.*



## Saluda de la Concejala de Igualdad de Oportunidades *D<sup>a</sup> Elena Casado Navarro*

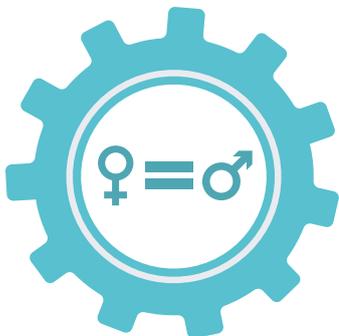
No se puede hablar del trabajo en Igualdad de nuestro municipio sin tener presente al Centro Municipal de la Mujer y a sus técnicas, Antonia Reche, trabajadora social, Rosalía Gómez, psicóloga y Ana María Cano, asesora jurídica. Fueron ellas quienes hace 23 años crearon el Centro, quienes conocen a la perfección la evolución del municipio en este sentido y quienes se han dejado la piel para defender el lugar de las mujeres de Águilas, así como, que se entienda su tarea diaria y sobre todo, para apoyar a tantas y tantas mujeres que han pasado por el Centro. Mujeres de todo tipo, con grandes recursos, pero afectadas emocionalmente, mujeres sin recursos, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que han sufrido agresiones sexuales y un largo etcétera.

Amamos nuestro municipio y nunca dejaremos de hacerlo, pero no podemos olvidar que solo es un pequeño trocito inmerso en un gran país y en un mundo aún desigualitario. Y digo esto porque nuestra cultura forma parte de un mundo globalizado, donde todo llega, donde todo afecta y, por tanto, el trabajo de la Igualdad es imprescindible en cualquier parte de nuestro país y del mundo.

El presente Plan Municipal Igualdad nos da las herramientas para trabajar dentro del marco jurídico y de la consciencia plena de la actualidad de nuestro municipio. Gracias a la radiografía y diagnóstico que se ha realizado durante meses, en este Plan. Tenemos consciencia plena y podemos, en base a ello, intervenir, por supuesto, en el marco de las competencias municipales y también coordinándonos de forma adecuada con el resto de administraciones competentes.

Este es el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que tiene Águilas; el primero que se realiza con una consultora de género especializada, con grandes profesionales a quienes les agradezco enormemente su dedicación. Gracias Sandra R. Pintor, Silvia Soto Ruiz y José Luis Izaguirre de Egaleco Lab.

Por último, quiero dirigirme a todas las personas que trabajan “en el mundo de lo social”, a trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales, pedagogas, orientadoras, trabajadoras de Centros de inclusión, de asociaciones, de Centros de personas con discapacidad, de salud mental y un largo etcétera: Sois el hilo conductor de la justicia social. Gracias a cada granito de arena que aportáis, cada día el mundo se convierte en un mundo mejor. No os rindáis porque todas y todos juntos conseguiremos la Igualdad real y efectiva donde cada 50% corresponda en equidad a mujeres y hombres, donde no exista xenofobia, homofobia, bullying, ni discriminación por cualquier razón. Gracias enormemente por vuestro trabajo.



## 1. INTRODUCCIÓN

“Un plan o programa local de igualdad trata de incidir en un problema social: las desigualdades entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas locales. Ello implica eliminar estereotipos que tradicionalmente han propiciado que las mujeres tengan un papel secundario y subordinado al de los hombres, promover políticas educativas y culturales en clave de igualdad, impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en la esfera pública y la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía, promocionar el emprendimiento femenino, propiciar la implantación de iniciativas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como apoyar el tratamiento de la imagen no discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación y la lucha para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres” (art. 1.2 del Decreto n.º 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género).

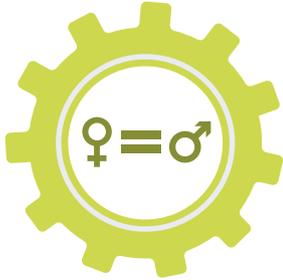
En 2019, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó una subvención directa a los diferentes Ayuntamientos para las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, en este caso mediante la implantación y/o actualización de Planes o Programas municipales de igualdad. Por lo tanto, el Decreto regional n.º 314/2019 de 26 de diciembre es el punto de partida del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2021-2025)<sup>1</sup>, siendo la Concejalía de Igualdad de Oportunidades quien ha liderado su elaboración.

Teniendo como base un exhaustivo informe-diagnóstico que proporciona una “foto-fija” de la realidad de Águilas con perspectiva de género, el II PMIO es un proyecto estratégico que guiará las políticas locales de igualdad a través de una serie de medidas y actuaciones a implementar en los próximos años. Se continúa así el camino iniciado por el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2010-2014)<sup>2</sup>.

Sin lugar a duda, este II PMIO es el hito más reciente en materia de igualdad en Águilas, una localidad que, sin embargo, tiene un amplio recorrido en este ámbito desde la década de los 90 del s. XX. Esta trayectoria ha estado marcada por importantes acontecimientos como, por ejemplo, la creación del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM), cuyo germen se remonta a 1997, el Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) en 2008, la aprobación del I PMIO en 2010 o la adhesión de Águilas al Sistema VioGén, aprobada en enero de 2021.

Este II PMIO, un documento de trabajo de la Administración local que tiene como objetivo mejorar la vida de la ciudadanía, presenta un enfoque más interseccional y participativo, acorde también a los retos a los que actualmente se enfrentan las políticas de igualdad y el sistema democrático. Además, se sustenta en un potente marco jurídico y programático, en la producción de conocimiento científico en materia de igualdad y en la experiencia acumulada por el Ayuntamiento de Águilas en materia de igualdad a lo largo de las décadas, manifestada en el expertise y know-how del equipo técnico de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

<sup>1</sup>En adelante, II PMIO. <sup>2</sup>En adelante, I PMIO.



## 2. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

El II PMIO de Águilas tiene como base un completo marco normativo y programático, configurado en la segunda mitad del s. XX y principios del s. XXI, tanto a nivel internacional y continental como a nivel nacional, autonómico y local. Estos textos legales y programáticos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por un lado, mandatan al Ayuntamiento de Águilas la implementación de políticas y planes locales de igualdad y, por otro lado, justifican y legitiman dicha implementación por parte de la Administración local. A continuación, se enumeran algunos de dichos textos normativos y programáticos:

### 1. Ámbito internacional:

- Carta de las Naciones Unidas (1945), que en su Preámbulo reafirma “la fe (...) en la igualdad de derechos de hombres y mujeres (...)” y estimula el “respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (art. 1.3).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que en su Preámbulo consagra “la igualdad de derechos de hombres y mujeres” y reconoce que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración” sin distinción por razón de sexo, entre otras cuestiones (art. 2).
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (1979 y ratificada por el Estado español en 1983).
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, revisada y refrendada en 2015 (Pekin+20), que consolidó la transversalidad de género como principal estrategia de las Administraciones Públicas para lograr la igualdad real y efectiva.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) (2015), que establece la igualdad de género, por un lado, como un Objetivo específico (ODS n.º 5) y, por otro, como un elemento transversal a los 16 ODS restantes, asegurando que “la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

### 2. Ámbito continental y de la Unión Europea:

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950, ratificado por España en el 1979), del Consejo de Europa, que establece que “el goce de los derechos reconocidos por la ley ha de ser asegurado sin discriminación alguna, especialmente por razones de sexo...” (art. 1.1 y art. 14).
- Carta Social Europea, del Consejo de Europa (1961, ratificada por España en 1978), que establece que “el goce de los derechos sociales debe quedar garantizado sin discriminación por motivos de (...) sexo...”.
- Tratado de Ámsterdam de la UE (1999), que consagra la igualdad de mujeres y hombres como un principio fundamental de la Unión Europea.
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (2006).

- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (2011, ratificado por el Estado español en 2014).
- Estrategia europea para la igualdad de género (2020-2025).

### 3. **Ámbito nacional:**

- Constitución española (1978), que consagra el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico (art. 1), prohíbe la discriminación por razón de sexo (art. 14) y obliga a los poderes públicos a promover la igualdad efectiva y real, facilitando la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que establece, por un lado, que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”, entre otras materias, “actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género (art. 25.o) y, por otro lado, que “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar” entre otros, “la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer” (art. 27.3.c).
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que consagra el plan de igualdad como un instrumento básico para la igualdad real y efectiva.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a los y las menores cuyas madres sean víctimas de este delito.
- Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género (2017).

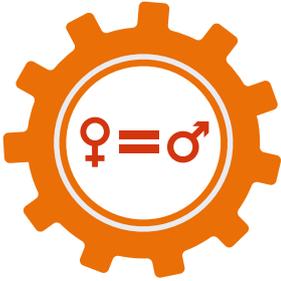
### 4. **Ámbito autonómico:**

- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (1982), que establece la igualdad como uno de los valores superiores de la vida colectiva del pueblo de la Región de Murcia (Preámbulo) y establece que la Administración regional promoverá las condiciones para que la igualdad sea efectiva y real, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 9.b).
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.
- Decreto n.º 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género.

### 5. **Ámbito local:**

- Proyecto del Centro Integral de Atención a la Mujer (1997).
- Reglamento de Régimen interno del Centro Integral de Atención a la Mujer (2002).
- Acuerdo de Voluntad Institucional para implantar la Transversalidad de Género (2007).
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas (2010-2014) y su Informe de Evaluación (2015).

### 3. PRINCIPIOS RECTORES



Los principios rectores que sustentan el diseño, elaboración e implementación del II PMIO de Águilas son:

#### **Feminismo**

Según la RAE, el feminismo es el “principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre”. Más específicamente, el feminismo es “aquella tradición política de la Modernidad, igualitaria y democrática, que mantiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo” (Amelia Valcárcel, 2019, p. 55)<sup>3</sup>. En consecuencia, “el feminismo quiere construir una sociedad en la que hacer vivible la vida”<sup>4</sup>.

#### **Derechos Humanos**

Cimentados sobre la propia fundación de la ONU (1945) y consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los derechos humanos “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU). Reconociendo la discriminación sufrida históricamente por las mujeres, la mitad de la Humanidad, así como por grupos como las personas con discapacidad, niños y niñas o las minorías y otros grupos vulnerables, Naciones Unidas fue incluyendo textos más específicos para proteger el respeto a los derechos humanos de las mujeres y de estos colectivos, de ahí la CEDAW y las diferentes Conferencias Mundiales de la Mujer. La IV Conferencia de la Mujer de Beijing, en 1995, definió de manera explícita los derechos de las mujeres como derechos humanos.

#### **La igualdad como valor, principio y derecho fundamental**

La Constitución española de 1978 establece la igualdad, por un lado, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico (art. 1.1) y, por otro lado, como un principio que prohíbe la discriminación y consagra la igualdad formal (art. 14), así como la igualdad material, ordenando a los poderes públicos remover todos los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva (art. 9.2).

#### **Perspectiva de género**

El enfoque o perspectiva de género es el principio rector esencial de cualquier PMIO, ya que es una herramienta de análisis y:

“Supone una forma de interpretar la realidad social que presta especial atención a los condicionamientos culturales y sociales impuestos a cada sexo pretendiendo una mayor equidad y solidaridad tanto en las áreas públicas en las que se desenvuelven hombres y mujeres como en las privadas analizando con ese prisma las relaciones en la familia, en la sociedad y la respuesta institucional” (Teresa San Segundo Manuel, 2016, p. 36)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup>Valcárcel, Amelia (2019). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Ediciones Cátedra. 7ª ed.

<sup>4</sup>Lagarde, Marcela (8 de marzo de 2016). Marcela Lagarde: «El feminismo quiere construir una sociedad en la que hacer vivible la vida». (Esther Calderón, entrevistadora).

<sup>5</sup>San Segundo Manuel, Teresa (2016). La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género. En Teresa San Segundo Manuel, *A vueltas con la violencia*. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género (pág. 36). Madrid: Tecnos.

## Transversalidad de género

La transversalidad o mainstreaming de género, consagrada en la IV Conferencia de la Mujer de Beijing en 1995 e incorporada explícitamente en la legislación nacional y regional en 2007, hace referencia a la implicación estratégica y eficiente de los poderes públicos en el fomento de la igualdad. Por lo tanto, “la transversalidad es trabajo en equipo, es coordinación, es la implicación de todas las concejalías en la construcción de todo el proyecto de la corporación municipal con un enfoque de género en todas sus actuaciones” (Manual de elaboración de planes municipales de igualdad de oportunidades, Generalitat Valenciana, p. 16)<sup>6</sup>.

## Enfoque interseccional

Desde los años 80 del s. XX, fecha en la que Kimberlé Crenshaw acuñó este término, la interseccionalidad ha posibilitado ampliar la mirada a la realidad diaria de millones de mujeres que sufren las denominadas dobles discriminaciones o discriminaciones múltiples por su condición de mujeres, pero también porque en ellas se entrecruzan otros ejes de discriminación como el origen étnico y/o nacional, edad, discapacidad, escasez de recursos económicos, identidad y orientación sexual. Además, la necesidad de tener en cuenta las discriminaciones múltiples en las políticas públicas para la igualdad también es un mandato legal, por ejemplo, a través del art. 14.6 la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## Transparencia y participación

El acceso a la información sobre las acciones llevadas a cabo por las instituciones públicas y la accountability como forma de rendición de cuentas en la gestión pública, así como la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas, son pilares fundamentales de la calidad de un sistema democrático, también a nivel local. Ambos principios, transparencia y participación, emanan de la democracia hacia la ciudadanía y desde la ciudadanía refuerzan el propio sistema democrático cuando son ejercidos.

## Sostenibilidad

La sostenibilidad es una obligación gerencial de las políticas públicas. La Concejalía de Igualdad de Oportunidades ha elaborado un PMIO realista y asumible en las circunstancias actuales, cuya implementación servirá para avanzar poco a poco en materia de igualdad en el municipio, pero con determinación y firmeza.

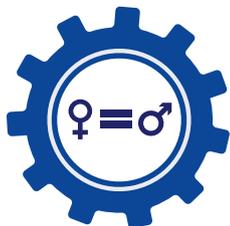
## Compromiso institucional

La Corporación municipal de Águilas reconoce que las políticas locales de igualdad son viables si existe un compromiso institucional al respecto; de hecho, “la experiencia de los municipios concluye que hay una relación directa entre la eficacia de la política de igualdad y el compromiso de la Organización (Corporación municipal) con dicha política” (FEMP, 2006, p. 130)<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup>Generalitat Valenciana (s.f.). Manual de elaboración de planes municipales de igualdad de oportunidades.

<sup>7</sup>Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP, 2006). Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad.



## 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PMIO

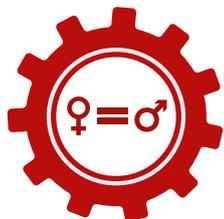
Una de las cuestiones destacables en este proceso de elaboración del II PMIO fue la incorporación y el refuerzo de metodologías participativas que han posibilitado dar voz, entre otras, a entidades, asociaciones y a la ciudadanía en general. Todas estas herramientas, unidas a las estadísticas oficiales y al análisis de documentación estratégica del Ayuntamiento, permitieron recabar información cuantitativa y cualitativa de extraordinaria relevancia. Las 4 técnicas de investigación social utilizadas a este respecto fueron<sup>8</sup>:

**Cuestionario anónimo para la ciudadanía**

**Cuestionario anónimo para el personal técnico del Ayuntamiento**

**Entrevistas en profundidad a agentes clave**

**Grupos de discusión: ámbito sociosanitario, educación, juventud, economía y empleo**



## 5. CONTENIDOS DEL II PMIO DE ÁGUILAS

“Desde las políticas locales es posible trabajar para la igualdad entre mujeres y hombres de manera eficaz y con alternativas reales. Tanto, que se pueden empezar a observar logros, conquistas. Algo escrito con el espíritu de utilidad no puede ser inerte. La realidad va por delante, se transforma y por suerte, nos transforma” (Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad, FEMP, 2006, p.16)<sup>9</sup>.

| ÁREAS DE ACTUACIÓN   | N.º DE OBJETIVOS GENERALES | N.º DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS | N.º DE MEDIDAS |
|--|----------------------------|------------------------------|----------------|
| 1. La igualdad en el modelo de gestión municipal   | 1                          | 3                            | 9              |
| 2. Participación social y asociacionismo   | 1                          | 3                            | 11             |
| 3. Cuidados y corresponsabilidad, conciliación de la vida laboral, familiar, personal y social | 1                          | 2                            | 3              |
| 4. Educación en igualdad   | 1                          | 3                            | 10             |
| 5. Formación y empleo  | 1                          | 3                            | 8              |
| 6. Deporte, cultura y ocio   | 1                          | 4                            | 12             |
| 7. Salud y calidad de vida   | 1                          | 2                            | 8              |
| 8. Prevención y eliminación de la violencia hacia las mujeres                                  | 1                          | 3                            | 12             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8</b>                   | <b>23</b>                    | <b>73</b>      |

Tabla n.º 2.- Síntesis de la planificación estratégica: áreas de actuación, objetivos y medidas

<sup>8</sup>A las entrevistas en profundidad se invitaron a informantes clave, bien por su quehacer profesional o bien por el papel protagonista de esas personas en la vida política, social, cultural y económica de Águilas.

<sup>9</sup>Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP, 2006). Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad.

## 5.1.1. ÁREA 1.- LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL



### LA IGUALDAD EN EL MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL

Objetivo general: Integrar la perspectiva de género en la planificación de políticas municipales y en la actuación de los servicios municipales.

| Objetivo específico  | Medida  | Indicadores  |
|--|---|--|
| <b>1.1. Reforzar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte del Ayuntamiento.</b> | 1.1.1. Elaborar el I Plan de igualdad interno del Ayuntamiento de Águilas y de sus organismos autónomos.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Personal y Transparencia.</i>   | 1.1.1.A. Elaboración y negociación del plan de igualdad interno conforme a la legislación vigente (SÍ / NO).<br>1.1.1.B. Aprobación del plan de igualdad (SÍ / NO).  |
|  | 1.1.2. Facilitar la capacitación de la plantilla municipal y cargos políticos municipales en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.<br><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades y Personal (coord.).</i> | 1.1.2.A. N.º de acciones formativas realizadas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.<br>1.1.2.B. N.º de participantes por área y sexo.<br>1.1.2.C. % de personas del total de la plantilla del Ayuntamiento formadas por área y sexo.<br>1.1.2.D. N.º de participantes de la Corporación municipal por sexo.<br>1.1.2.E. % de personas formadas sobre el total de la Corporación municipal por sexo.  |
|  | 1.1.3. Profundizar en el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.<br><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades y Comunicación institucional (coord.).</i>   | 1.1.3.A. Distribución de una guía informativa sobre lenguaje inclusivo y no sexista al personal del Ayuntamiento, que incluya también el correcto tratamiento de las imágenes (SÍ / NO).<br>1.1.3.B. Revisión anual del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en las páginas web municipales (SÍ / NO).<br>1.1.3.C. Revisión anual del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en las publicaciones de redes sociales municipales (SÍ / NO).<br>1.1.3.D. N.º de acciones formativas realizadas en materia de comunicación inclusiva y no sexista al personal del Ayuntamiento con competencias en la materia y a medios de comunicación locales.<br>1.1.3.E. N.º de participantes por área/medio de comunicación y sexo. |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | 1.1.3.F. N.º de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales que incorporan lenguaje no sexista.   |
|  |  | 1.1.3.G. % de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales sobre el total que incorporan lenguaje no sexista.  |
|  | 1.1.4. Seguir potenciando la inclusión de cláusulas de igualdad en la contratación pública municipal.<br><i>Área(s) implicada(s): Contratación.</i>  | 1.1.4.A. N.º de pliegos con cláusulas de igualdad incorporadas.<br>1.1.4.B. % de pliegos con cláusulas de igualdad incorporadas sobre el total.  |
| <b>1.2. Afianzar la estructura administrativa responsable en materia de igualdad en Águilas.</b>   | 1.1.5. Garantizar la sostenibilidad del área y las políticas públicas de igualdad.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Personal y Hacienda.</i>   | 1.1.5.A. Variación anual del presupuesto destinado al área de igualdad (%).<br>1.1.5.B. Redacción de un Acuerdo municipal para garantizar la sostenibilidad del área y las políticas públicas de igualdad (SÍ / NO).<br>1.1.5.C. Aprobación del Acuerdo en el Pleno Municipal (SÍ / NO).   |
| <b>1.3. Diseñar la estrategia básica para la incorporación de la transversalidad de género en las diferentes áreas de gestión municipal.</b> | 1.1.6. Aprobar un Acuerdo que plasme el compromiso del Ayuntamiento de Águilas con la transversalidad de género.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades.</i><br>1.1.7. Incorporar la perspectiva de género en planes y proyectos sectoriales y transversales del municipio.<br><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades y Contratación (coord.).</i> | 1.1.6.A. Redacción de un Acuerdo municipal por la transversalidad de género (SÍ / NO).<br>1.1.6.B. Aprobación del Acuerdo en el Pleno Municipal (SÍ / NO).<br>1.1.7.A. N.º de licitaciones para planes y proyectos estratégicos municipales que requieren en el pliego de contratación la necesidad de incorporar la perspectiva de género.<br>1.1.7.B. % de licitaciones para planes y proyectos estratégicos municipales sobre el total que requieren en el pliego de contratación la necesidad de incorporar la perspectiva de género.<br>1.1.7.C. N.º de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales que incorporan la perspectiva de género.<br>1.1.7.D. % de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales sobre el total que incorporan la perspectiva de género. |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>1.1.8.</b> Sistematizar la desagregación por sexo de los datos de las áreas y servicios municipales.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades (coord.).</i></p>  | <p>1.1.8.A. Envío de una nota informativa sobre el compromiso municipal para la recogida de datos desagregados por sexo en cada área y servicio municipal (SÍ / NO).</p> <p>1.1.8.B. N.º de servicios y áreas que utilizan la desagregación por sexo</p> <p>1.1.8.C. % de servicios y áreas sobre el total que utilizan la desagregación por sexo.</p>  |
| <p><b>1.1.9.</b> Continuar desarrollando proyectos conjuntos entre la Concejalía de Igualdad de Oportunidades o su equivalente y otras Concejalías.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades (coord.).</i></p> | <p>1.1.9.A. N.º de proyectos desarrollados conjuntamente entre la Concejalía de Igualdad de Oportunidades o su equivalente y otras Concejalías.</p> <p>1.1.9.B. N.º de proyectos de nueva creación desarrollados conjuntamente entre la Concejalía de Igualdad de Oportunidades o su equivalente y otras Concejalías.</p> <p>1.1.9.C. N.º de servicios y/o áreas con las que se colabora por primera vez.</p> <p>1.1.9.D. Relación de servicios y/o áreas municipales con las que Concejalía de Igualdad de Oportunidades o su equivalente ha colaborado.</p> |

## 5.1.2. ÁREA 2.- PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO



### PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO

Objetivo general: Promover la participación activa y significativa de las mujeres en el tejido asociativo agulleño.

| Objetivo específico  | Medida   | Indicadores  |
|--|--|--|
| <b>1.4. Favorecer el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo personal, comunitario y plena autonomía.</b> | <b>1.1.10.</b> Mantener los programas y actividades para el fomento del autocuidado, autoestima y desarrollo personal destinados a mujeres.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Mayores.</i>                       | 1.1.10.A. N.º de programas y actividades para el fomento del autocuidado, autoestima y desarrollo personal destinados a mujeres.<br>1.1.10.B. N.º de participantes en los diferentes programas y actividades desarrollados.<br>1.1.10.C. Relación de programas y actividades para el fomento del autocuidado, autoestima y desarrollo personal destinados a mujeres. |
|  | <b>1.1.11.</b> Realizar acciones formativas y talleres para mujeres sobre liderazgo y trabajo en red.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana.</i>   | 1.1.11.A. N.º de acciones formativas y talleres para mujeres sobre liderazgo y trabajo en red realizados.<br>1.1.11.B. N.º de participantes en las diferentes acciones formativas y talleres realizados.<br>1.1.11.C. Relación de acciones formativas y talleres para mujeres sobre liderazgo y trabajo en red realizados.   |
|  | <b>1.1.12.</b> Promover la visibilización de referentes femeninos con carácter interseccional en el municipio.<br><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades y Comunicación institucional (coord.).</i> | 1.1.12.A. Realización de un calendario con las fechas y los Días Internacionales más señalados para dar a conocer las aportaciones de las mujeres, también locales (SI / NO).<br>1.1.12.B. N.º de campañas de visibilización de las aportaciones femeninas.  |

**1.5. Fortalecer la red municipal de entidades que trabajan a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.**

**1.1.13.** Crear el Consejo Municipal de Igualdad como órgano consultivo del Ayuntamiento con la participación de todas las asociaciones, colectivos y agrupaciones de mujeres y a favor de la igualdad de Águilas.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana.*

**1.1.14.** Organizar un encuentro anual de entidades, colectivos y agrupaciones de mujeres y a favor de la igualdad.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana.*

**1.1.15.** Prestar asesoramiento para la creación de asociaciones, colectivos y plataformas de mujeres y en pro de la igualdad.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Juventud y Participación Ciudadana.*

**1.1.16.** Poner a disposición de las asociaciones, colectivos y agrupaciones de mujeres y a favor de la igualdad espacios municipales para la realización de actividades.

*Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Participación Ciudadana (coord.).*

1.1.13.A. Constitución del Consejo Municipal de Igualdad de Águilas (SÍ / NO).

1.1.13.B. N.º de personas y asociaciones, colectivos y agrupaciones aguileñas que forman parte del Consejo Municipal de Igualdad.

1.1.13.C. N.º de convocatorias del Consejo Municipal de Igualdad.

1.1.14.A. N.º de encuentros anuales organizados.

1.1.14.B. Relación de las temáticas de los encuentros anuales organizados.

1.1.14.C. N.º de entidades, colectivos y agrupaciones participantes en cada encuentro anual.

1.1.15.A. N.º de solicitudes recibidas.

1.1.15.B. % de solicitudes atendidas sobre el total.

1.1.15.C. N.º de asociaciones, colectivos y plataformas creadas tras el asesoramiento.

1.1.16.A. N.º de solicitudes recibidas.

1.1.16.B. % de solicitudes sobre el total en las que se ceden espacios municipales.

1.1.16.C. N.º de espacios municipales puestos a disposición para la realización de actividades de las asociaciones, colectivos y agrupaciones de mujeres y a favor de la igualdad.

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>1.1.17. Atender demandas y apoyar técnicamente a entidades del tejido asociativo aguileno para el diseño y desarrollo de proyectos de igualdad y/o el buen trato.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana.</i></p>  | <p>1.1.17.A. N.º de solicitudes recibidas.</p> <p>1.1.17.B. % de solicitudes atendidas sobre el total.</p> <p>1.1.17.C. N.º de proyectos desarrollados tras la solicitud de apoyo técnico.</p>   |
|   | <p>1.1.18. Acercar los servicios del área de igualdad y el Centro de la Mujer a la población más joven.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Juventud y Participación Ciudadana.</i></p>   | <p>1.1.18.A. N.º de actividades y eventos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Centro de la Mujer destinados a la población joven de Águilas.</p> <p>1.1.18.B. N.º de proyectos y actividades organizados entre la Concejalía de Igualdad de Oportunidades y la Concejalía de Juventud.</p> <p>1.1.18.C. Creación de un canal de comunicación entre el Centro de la Mujer y las Corresponsalías juveniles (SÍ / NO).</p>  |
| <p><b>1.6. Impulsar que las entidades públicas y privadas del municipio fomenten una participación equilibrada de mujeres y hombres en su organización.</b></p> | <p>1.1.19. Incorporar el requisito de representación paritaria en todos los órganos de participación regulados por el Reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, como, por ejemplo, el Consejo de la Ciudad, Consejos Territoriales y Sectoriales.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana (coord.).</i></p> <p>Ofrecer formación y sensibilización a organizaciones públicas y privadas para el fomento de la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Agricultura, Pesca, Industria y Comercio.</i></p> | <p>1.1.19.A. Incorporación del requisito de representación paritaria en todos los órganos de participación regulados por el Reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, como, por ejemplo, el Consejo de la Ciudad, Consejos Territoriales y Sectoriales (SÍ / NO).</p> <p>1.1.19.B. N.º de órganos de participación con representación paritaria entre hombres y mujeres.</p> <p>1.1.19.C. % de órganos de participación con representación paritaria entre hombres y mujeres sobre el total.</p> <p>1.1.19.D. N.º de acciones formativas y de sensibilización organizadas por temática.</p> <p>1.1.19.E. N.º de organizaciones públicas y privadas asistentes a las formaciones y sensibilizaciones organizadas.</p> <p>1.1.19.F. N.º de participantes de las acciones formativas y de sensibilización por sexo.</p> <p>1.1.19.G. Grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones formativas y de sensibilización.</p> |

### 5.1.3. ÁREA 3.- CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR, PERSONAL Y SOCIAL



#### CUIDADOS Y CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR, PERSONAL Y SOCIAL

Objetivo general: Facilitar la armonización de las condiciones de vida y la sincronización de los tiempos de las mujeres y los hombres de Águilas en los ámbitos laboral, familiar, personal y social.

| Objetivo específico   | Medida  | Indicadores  |
|---|---|--|
| <b>1.7. Facilitar el uso de servicios de apoyo a la conciliación de la ciudadanía agulleña.</b> | <b>1.1.20.</b> Favorecer la creación de un programa para costear recursos de apoyo a la conciliación (guarderías, ludotecas, etc.) dirigido a hogares monomarentales y monoparentales cuyas personas de referencia trabajen, participen en programas de formación para el empleo del Ayuntamiento o se encuentren en búsqueda activa de empleo.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Política Social, Desarrollo Económico y Formación.</i> | 1.1.20.A. Creación de un programa para costear recursos de apoyo a la conciliación (guarderías, ludotecas, etc.) dirigido a hogares monomarentales y monoparentales cuyas personas de referencia trabajen, participen en programas de formación para el empleo del Ayuntamiento o se encuentren en búsqueda activa de empleo (SÍ / NO).<br>1.1.20.B. N.º de hogares monomarentales y monoparentales que solicitan participar en el programa.<br>1.1.20.C. N.º de hogares monomarentales y monoparentales participantes en el programa.<br>1.1.20.D. Grado de satisfacción con el programa. |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p><b>1.8. Sensibilizar sobre la importancia y la valoración del trabajo de los cuidados para el sostenimiento de la vida, así como de la necesidad de implicar a toda la comunidad en ellos</b></p> | <p><b>1.1.21.</b> Llevar a cabo campañas sistemáticas de sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia de los cuidados a menores, personas con discapacidad y/o enfermedad, así como de personas de la tercera y cuarta edad.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social, Sanidad, Participación Ciudadana, Mayores y Comunicación institucional.</i></p> <p><b>1.1.22.</b> Facilitar un espacio polivalente para la conciliación y la convivencia que consolide las redes interfamiliares de cuidados.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social y Participación Ciudadana.</i></p> | <p>1.1.21.A. N.º de campañas de sensibilización realizadas sobre la importancia de los cuidados.</p> <p>1.1.21.B. Relación de campañas de sensibilización realizadas.</p> <p>1.1.22.A. Localización del centro polivalente para la conciliación y la convivencia localizado (SÍ / NO).</p> <p>1.1.22.B. Puesta en marcha del centro como servicio (SÍ / NO).</p> <p>1.1.22.C. Realización de campañas de difusión del servicio (SÍ / NO).</p> <p>1.1.22.D. N.º de solicitudes del servicio por sexo y tipo de hogar.</p> <p>1.1.22.E. N.º de personas beneficiarias del servicio por sexo y tipo de hogar.</p> <p>1.1.22.F. Grado de satisfacción con el centro.</p> |
|--|--|--|

## 5.1.4. ÁREA 4.- EDUCACIÓN EN IGUALDAD



### EDUCACIÓN EN IGUALDAD

Objetivo general: Promover la educación en igualdad sobre la base de la coeducación, el buen trato y la resolución no violenta de los conflictos.

| Objetivo específico  | Medida   | Indicadores  |
|--|--|--|
| <b>1.9. Favorecer la reflexión y el cuestionamiento sobre roles, normas y mandatos de género que condicionan las elecciones formativas, la orientación laboral, las motivaciones y expectativas vitales de la juventud aguilena.</b> | <b>1.1.23.</b> Impulsar un sistema específico de orientación, formación e inserción laboral de mujeres jóvenes en sectores masculinizados, especialmente en los relacionados con las nuevas tecnologías.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social, Juventud, Desarrollo Económico y Formación.</i> | 1.1.23.A. Creación del sistema específico de orientación, formación e inserción laboral de mujeres jóvenes en sectores masculinizado (SÍ / NO).<br>1.1.23.B. Formación en igualdad a las personas encargadas de implementar el sistema.<br>1.1.23.C. N.º de mujeres jóvenes que solicitan información a este respecto por edad.                        |
|  | <b>1.1.24.</b> Visibilizar a mujeres científicas en las actividades organizadas por los centros educativos de promoción de las STEM.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Educación y Juventud.</i>  | 1.1.24.A. N.º de centros educativos en los que se ha visibilizado a mujeres científicas.<br>1.1.24.B. % de centros educativos sobre el total en los que se ha visibilizado a mujeres científicas.  |
|  | <b>1.1.25.</b> Conseguir la adhesión de los centros educativos aguilenos a campañas de carácter estatal y europeo como la de #NoMoreMatildas.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Educación y Juventud.</i>   | 1.1.25.A. N.º de centros educativos aguilenos adheridos a estas campañas.<br>1.1.25.B. % de centros educativos aguilenos sobre el total adheridos a estas campañas.<br>1.1.25.C. N.º de campañas a las que se ha adherido algún centro educativo aguileno.<br>1.1.25.D. Relación de campañas a las que se ha adherido algún centro educativo aguileno. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>1.10. Promover la educación afectiva y el desarrollo de habilidades personales para el buen trato, el autoconocimiento y el fortalecimiento de la autoestima entre la población infantil y juvenil de Águilas.</b> | <b>1.1.26.</b> Reforzar los programas de educación afectiva y sexual en centros educativos del municipio.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Educación, Sanidad y Juventud.</i>  | 1.1.26.A. N.º de programas de educación afectiva y sexual realizados.<br>1.1.26.B. N.º de centros educativos que han participado en los programas de educación afectiva y sexual.<br>1.1.26.C. % de centros educativos sobre el total que han participado en programas de educación afectiva y sexual realizados.<br>1.1.26.D. N.º de estudiantes desagregados por sexo que han participado en los programas de educación afectiva y sexual.<br>1.1.26.E. Grado de satisfacción del alumnado. |
|   | <b>1.1.27.</b> Recopilar y difundir buenas prácticas y recursos coeducativos para centros educativos y familias.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Educación.</i>  | 1.1.27.A. Recopilación de buenas prácticas y recursos coeducativos para centros educativos y familias (SÍ / NO).<br>1.1.27.B. Difusión de buenas prácticas y recursos coeducativos para centros educativos y familias (SÍ / NO).  |
|   | <b>1.1.28.</b> Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las mejoras y el mantenimiento de los centros educativos a través de la implantación de patios coeducadores que incluyan espacios tranquilos, zonas verdes, huerta, multijuegos, etc.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Educación.</i> | 1.1.28.A. Creación de la iniciativa patios aguilenses coeducadores (SÍ / NO).<br>1.1.28.B. N.º de centros educativos adheridos a la iniciativa.   |
|   | <b>1.1.29.</b> Impulsar la prevención de la violencia de género poniendo el foco en el buen trato y las relaciones no violentas e igualitarias.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Educación.</i>   | 1.1.29.A. N.º de actividades para la prevención de la violencia de género a través del buen trato y las relaciones no violentas e igualitarias realizadas en los centros educativos aguilenses.<br>1.1.29.B. N.º de centros que realizan estas actuaciones.<br>1.1.29.C. % de centros aguilenses sobre el total que realizan estas actuaciones.   |

**1.11. Establecer mecanismos de coordinación para los programas de coeducación en Águilas.**

**1.1.30.** Promover en los centros de educación reglada y no reglada la oferta de actividades para la prevención de las violencias machistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Educación.*

1.1.30.A. N.º de centros con los que se colabora a la hora de ofrecer actividades para la prevención de las violencias machistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por tipo de educación.

1.1.30.B. % de centros sobre el total con los que se colabora a la hora de ofrecer actividades para la prevención de las violencias machistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por tipo de educación.

1.1.30.C. Relación de los centros con los que se colabora a la hora de ofrecer actividades para la prevención de las violencias machistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por tipo de educación.

**1.1.31.** Proponer una planificación con las AMPAs y las personas responsables de igualdad para programar talleres de coeducación para familias en los diferentes centros educativos.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Educación.*

1.1.31.A. Redacción de una propuesta de planificación conjunta para programar talleres de coeducación para familias en los diferentes centros educativos (SÍ / NO).

1.1.31.B. Implantación de dicha planificación (SÍ / NO).

1.1.31.C. Grado de satisfacción de AMPAs, responsables de igualdad y los centros educativos.

**1.1.32.** Constituir una Mesa Local de Trabajo para la Coeducación en Águilas conformada por las Concejalías de Igualdad, Educación y Juventud, así como las personas responsables de igualdad en los centros, AMPAs, corresponsalías juveniles...

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Educación, Juventud y Participación Ciudadana.*

1.1.32.A. Constitución de la Mesa de Trabajo Local para la Coeducación en Águilas (SÍ / NO).

1.1.32.B. N.º de personas, entidades y centros que forman parte de la Mesa.

1.1.32.C. N.º de convocatorias de la Mesa.

1.1.32.D. Informe anual de actividad de la Mesa de Trabajo para la Coeducación en Águilas.

## 5.1.5. ÁREA 5.- FORMACIÓN Y EMPLEO



### FORMACIÓN Y EMPLEO

Objetivo general: Mejorar las posibilidades de incorporación y permanencia de las mujeres de Águilas en el mercado laboral.

| Objetivo específico  | Medida   | Indicadores  |
|--|--|--|
| <b>1.12. Impulsar el diseño y ejecución de programas de formación elaborados para fomentar la empleabilidad de las mujeres aguleñas.</b> | <b>1.1.33.</b> Continuar impulsando el acceso a subvenciones para el desarrollo del empleo y la formación.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico, Formación y Hacienda.</i>  | 1.1.33.A. N.º de programas operativos de empleo y formación realizados.<br>1.1.33.B. N.º de personas beneficiarias de los programas operativos de empleo y formación por sexo.       |
|  | <b>1.1.34.</b> Ofrecer asesoramiento adicional en igualdad en el ámbito laboral a docentes y formadoras/es de los programas de formación municipales.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico y Formación.</i>                           | 1.1.34.A. N.º de sesiones de asesoramiento.<br>1.1.34.B. N.º de docentes y formadoras/es que han recibido asesoramiento por sexo.  |
|  | <b>1.1.35.</b> Empoderar a mujeres mediante su capacitación en nuevas tecnologías, con especial atención a los diferentes ejes de interseccionalidad.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico, Formación, Política Social y Mayores.</i> | 1.1.35.A. N.º de acciones formativas realizadas.<br>1.1.35.B. N.º de mujeres participantes, al menos, por edad, discapacidad, origen y/o etnia, nivel formativo y nivel de ingresos. |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>1.13. Apoyar el emprendimiento femenino en Águilas.</b>   | <p><b>1.1.36.</b> Difundir y divulgar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las mujeres emprendedoras y empresarias de Águilas y la comarca del Guadalentín.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico, Formación, Comercio e Industria.</i></p> | <p>1.1.36.A. N.º de actividades para fomentar el intercambio de experiencias entre emprendedoras y empresarias.</p> <p>1.1.36.B. N.º de mujeres emprendedoras y empresarias participantes en las actividades.</p> <p>1.1.36.C. N.º de asistentes a estas actividades de emprendimiento femenino por sexo.</p>   |
|  | <p><b>1.1.37.</b> Informar sobre la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Agricultura, Pedanías y Comunicación institucional.</i></p>   | <p>1.1.37.A. Realización de una campaña sobre la Ley 35/2011 mediante cartelería informativa para distribuir en asociaciones agrarias y en el ámbito rural (Sí / NO).</p> <p>1.1.37.B. N.º de entidades alcanzadas con la cartelería.</p> <p>1.1.37.C. N.º de sesiones informativas sobre la Ley 35/2011.</p>   |
| <b>1.14. Acompañar al empresariado de Águilas en el avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</b> | <p><b>1.1.38.</b> Realizar acciones formativas en prevención en violencia de género en empresas aguleñas.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo económico, Mercado, Plaza de abastos, Pesca, Agricultura, Comercio e Industria.</i></p>                                  | <p>1.1.38.A. N.º de empresas que solicitan dicha formación.</p> <p>1.1.38.B. N.º de acciones formativas realizadas en prevención en violencia de género en las empresas.</p> <p>1.1.38.C. N.º de empresas en las que se ha impartido formación en prevención en violencia de género.</p>  |
|  | <p><b>1.1.39.</b> Ofrecer información sobre Planes de igualdad y Protocolos para la prevención y actuación en materia de acoso sexual y/o por razón de sexo a empresas aguleñas.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico, Comercio e Industria.</i></p>          | <p>1.1.39.A. N.º de sesiones informativas sobre Planes de igualdad en empresas.</p> <p>1.1.39.B. N.º de sesiones informativas sobre Protocolos para la prevención y actuación en materia de acoso sexual y/o por razón de sexo en empresas.</p> <p>1.1.39.C. N.º de personas y/o empresas asistentes a las sesiones informativas sobre Planes de igualdad y Protocolos para la prevención y actuación en materia de acoso sexual y/o por razón de sexo.</p> |

---

**1.1.40.** Reconocer institucionalmente a empresas de Águilas que impulsan medidas a favor de la igualdad, conciliación y/o contra la violencia de género.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Económico, Comercio e Industria.*

1.1.40.A. Creación de un galardón anual para reconocer las buenas prácticas de una empresa aguileña a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

1.1.40.B. N.º de ediciones del galardón.

1.1.40.C. Relación de empresas galardonadas.

## 5.1.6. ÁREA 6.- DEPORTE, CULTURA Y OCIO



### DEPORTE, CULTURA Y OCIO

Objetivo general: Superar las desigualdades de género en los ámbitos del deporte, la cultura y el ocio.

| Objetivo específico  | Medida  | Indicadores   |
|--|---|---|
| <b>1.15. Incrementar el número de niñas, chicas adolescentes y mujeres que practican deporte de base y competitivo en los clubes y espacios deportivos de Águilas.</b> | <b>1.1.41.</b> Realizar campañas de sensibilización participativa para la promoción de la actividad física y deportiva de niñas, chicas adolescentes y mujeres jóvenes para evitar el abandono de la práctica deportiva.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Deportes y Juventud.</i>          | 1.1.41.A. N.º de actividades deportivas, multijuegos, etc. en espacios públicos y al aire libre para la promoción de la actividad física y deportiva de niñas, chicas adolescentes y mujeres jóvenes.<br>1.1.41.B. N.º de entidades y/o instituciones colaboradoras.<br>1.1.41.C. N.º de niñas, chicas adolescentes y mujeres jóvenes que participan.     |
|  | <b>1.1.42.</b> Continuar con la visibilización de los equipos femeninos y mixtos en los canales de comunicación municipales.<br><i>Área(s) implicada(s): Deportes y Comunicación institucional.</i>   | 1.1.42.A. Relación de equipos femeninos, mixtos y mujeres deportistas incluidas en el Anuario de Águilas, por deporte.  |
|  | <b>1.1.43.</b> Colaborar y promover la organización de jornadas deportivas inclusivas y en familia destinadas a la participación de equipos intergeneracionales y diversos en términos de género y funcionalidad.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Deportes, Política Social y Mayores.</i> | 1.1.43.A. N.º de jornadas deportivas inclusivas y en familia organizadas con el apoyo del Ayuntamiento.<br>1.1.43.B. N.º de familias que participan en las jornadas deportivas inclusivas y en familia.<br>1.1.43.C. N.º de personas con discapacidad que participan en las jornadas deportivas inclusivas y en familia, por tipo de discapacidad y sexo. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>1.16. Apostar por el posicionamiento de Águilas como referente en el ámbito del deporte femenino.</b>                | <b>1.1.44.</b> Organizar congresos y jornadas sobre deporte femenino, implicando a diversas instituciones, como universidades, prensa deportiva, mujeres deportistas, clubes, etc.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Deportes y Juventud.</i>                               | 1.1.44.A. N.º de jornadas, charlas y talleres sobre deporte femenino.<br>1.1.44.B. N.º de personas asistentes, desagregado por sexo.<br>1.1.44.C. Organización de un congreso sobre mujer y deporte (SÍ / NO).<br>1.1.44.D. Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras del congreso.<br>1.1.44.E. N.º de ponentes (personas expertas y deportistas) del congreso, desagregado por sexo. |
|   | <b>1.1.45.</b> Seguir garantizando la equiparación de los premios y reconocimientos que se otorgan a mujeres y hombres en el marco de las actividades deportivas municipales o financiadas por el Ayuntamiento de Águilas.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Deportes.</i> | 1.1.45.A. Relación de la cuantía económica o tipos de premios otorgados en especie por sexo y por categoría en el marco de eventos deportivos municipales, organizados y/o financiados por el Ayuntamiento de Águilas.<br>1.1.45.B. Reclamaciones formales relativas a esta materia (SÍ / NO).  |
|   | <b>1.1.46.</b> Difundir los sistemas de denuncia de las discriminaciones hacia las mujeres y el acoso sexual que se produzcan en el ámbito deportivo.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Deportes.</i>  | 1.1.46.A. Difusión de los sistemas de denuncia de las discriminaciones hacia las mujeres y el acoso sexual que se produzcan en el ámbito deportivo (SÍ / NO).<br>1.1.46.B. Tipo de canales de difusión de los sistemas de denuncia de las discriminaciones hacia las mujeres y el acoso sexual que se produzcan en el ámbito deportivo.   |
| <b>1.17. Promocionar la participación activa de las mujeres aguileñas en las diferentes manifestaciones culturales.</b> | <b>1.1.47.</b> Incorporar en la programación cultural anual del municipio, incluidos los recorridos guiados de los museos, actividades con autoría femenina.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Cultura, Turismo, Festejos y Carnaval.</i>                                   | 1.1.47.A. N.º de eventos culturales u obras artísticas con autoría femenina incluidas en la programación cultural anual del municipio, desagregado por tipo de manifestación cultural.  |
|   |  | 1.1.47.B. N.º de museos aguileños que incluyen las aportaciones de las mujeres en sus visitas guiadas.<br>1.1.47.C. % de museos aguileños sobre el total que incluyen las aportaciones de las mujeres en sus visitas guiadas.   |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>1.1.48.</b> Añadir fondos bibliográficos, estudios, material didáctico, audiovisual, etc., sobre feminismo y mujeres en las bibliotecas municipales y otros servicios públicos municipales, teniendo en cuenta los diferentes ejes de interseccionalidad.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Cultura.</i></p> | <p>1.1.48.A. N.º de recursos sobre feminismo y mujeres añadidos a los fondos de las bibliotecas municipales y otros servicios públicos.</p> <p>1.1.48.B. Tipo de soporte de dichos recursos (libro, película, documental, obras musicales, etc.).</p> <p>1.1.48.C. N.º de recursos sobre género e interseccionalidad.</p> <p>1.1.48.D. N.º de recursos por eje de interseccionalidad.</p> |
|  | <p><b>1.1.49.</b> Poner en marcha una feria multicultural que dé visibilidad a las aportaciones de mujeres residentes en Águilas, incluyendo a mujeres integrantes de las otras culturas presentes en el municipio.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Festejos, Consumo y Política Social.</i></p>                  | <p>1.1.49.A. Realización de una feria multicultural que dé visibilidad a las aportaciones de mujeres residentes en Águilas, incluyendo a mujeres integrantes de las otras culturas presentes en el municipio (SÍ / NO).</p> <p>1.1.49.B. N.º de ediciones realizadas.</p> <p>1.1.49.C. N.º de personas, por sexo, y/o entidades participantes en las ferias multiculturales.</p>          |
| <p><b>1.18. Trabajar la igualdad y la prevención de la violencia sexual en los espacios de ocio, fiestas locales y el deporte.</b></p> | <p><b>1.1.50.</b> Continuar organizando Puntos Violeta en las fiestas multitudinarias del municipio, como en Carnaval, Carnaval de verano, la noche del 14 de agosto...</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Festejos, Carnaval, Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana.</i></p>                                | <p>1.1.50.A. N.º de Puntos Violeta organizados.</p> <p>1.1.50.B. N.º de personas voluntarias, por sexo, en los Puntos Violeta organizados.</p> <p>1.1.50.C. Relación de materiales de sensibilización distribuidos en los Puntos Violeta.</p>   |

---

**1.1.51.** Difundir una guía de buenas prácticas para la detección precoz de la violencia de género y el acoso sexual en los ámbitos del deporte y el ocio y tiempo libre.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.*

1.1.51.A. Selección y difusión de una guía de buenas prácticas para detección precoz de la violencia de género y el acoso sexual en los ámbitos del deporte y el ocio y tiempo libre (SÍ / NO).

1.1.51.B. N.º de entidades deportivas a las que se ha distribuido una guía de buenas prácticas para detección precoz de la violencia de género y el acoso sexual en los ámbitos del deporte y el ocio y tiempo libre.

1.1.51.C. N.º de entidades juveniles y de ocio y tiempo libre a las que se ha distribuido una guía de buenas prácticas para detección precoz de la violencia de género y el acoso sexual en los ámbitos del deporte y el ocio y tiempo libre.

---

**1.1.52.** Persistir en la visibilización de las mujeres LBT y sus realidades en las actividades en torno al 28J y el Pride de Águilas.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Festejos y Carnaval.*

1.1.52.A. N.º de actividades sobre mujeres LBT y sus realidades en todas las ediciones del 28J y el Pride de Águilas.

1.1.52.B. Relación de actividades sobre mujeres LBT y sus realidades en todas las ediciones del 28J y el Pride de Águilas.

## 5.1.7. ÁREA 7.- SALUD Y CALIDAD DE VIDA



### SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo general: Profundizar en la incorporación del enfoque de género en el ámbito de la salud, la calidad de vida y el entorno público.

| Objetivo específico  | Medida  | Indicadores  |
|--|---|--|
| <b>1.19. Promover hábitos saludables para contribuir al bienestar integral de la población de Águilas, teniendo en cuenta las diversas etapas de la vida de las mujeres.</b> | <b>1.1.53.</b> Difundir y, en su caso, adherirse públicamente al "Decenio del Envejecimiento Saludable" (2020-2030) declarado por la ONU y basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Sanidad, Mayores y Consumo.</i> | 1.1.53.A. Realización de una campaña de difusión del "Decenio del Envejecimiento Saludable" (2020-2030) declarado por la ONU a través de los canales de comunicación municipales (SÍ / NO).<br>1.1.53.B. Adhesión del Ayuntamiento de Águilas al "Decenio del Envejecimiento Saludable" (2020-2030) declarado por la ONU (SÍ / NO).  |
|  | <b>1.1.54.</b> Organizar actividades informativas y de sensibilización sobre procesos de cambios vitales (menopausia, jubilación, nido vacío, viudedad, etc.) y de salud mental para mujeres mayores.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Mayores.</i> | 1.1.54.A. N.º de actividades informativas y de sensibilización organizadas sobre procesos de cambios vitales y de salud mental para mujeres mayores.<br>1.1.54.B. Tipos de cambios vitales y de salud mental para mujeres mayores contemplados en actividades informativas y de sensibilización organizadas.<br>1.1.54.C. N.º de asistentes a las actividades informativas y de sensibilización sobre procesos de cambios vitales y de salud mental para mujeres mayores, desagregado por edad y sexo. |

---

**1.1.55.** Mantener los talleres y acciones formativas y de ocio para mujeres mayores en el municipio en la programación del Centro de la Mujer.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Mayores.*

1.1.55.A. N.º de talleres y acciones formativas y de ocio para mujeres mayores en el municipio dentro de la programación del Centro de la Mujer.

1.1.55.B. N.º de asistentes a los talleres y acciones formativas y de ocio para mujeres mayores en el municipio dentro de la programación del Centro de la Mujer.

1.1.55.C. Relación de los talleres y las acciones formativas y de ocio para mujeres mayores en el municipio dentro de la programación del Centro de la Mujer.

---

**1.1.56.** Realizar actividades de información sobre enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres: endometriosis, fibromialgia, prevención de cáncer de mama, cáncer de útero, trastornos de la alimentación, etc.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Sanidad, Juventud y Mayores.*

1.1.56.A. N.º de actividades informativas y de sensibilización organizadas sobre enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres.

1.1.56.B. Tipos de enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres contemplados en las actividades informativas y de sensibilización organizadas.

1.1.56.C. N.º de asistentes, por sexo, a las actividades informativas y de sensibilización organizadas sobre enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres.

---

**1.1.57.** Llevar a cabo talleres dirigidos a adolescentes sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud de las mujeres y los hombres como, por ejemplo, trastornos alimenticios, adicciones, ansiedad, depresión, acoso escolar, etc.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Educación, Sanidad y Juventud.*

1.1.57.A. N.º de talleres dirigidos a adolescentes sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud.

1.1.57.B. Tipos de efectos negativos en la salud de mujeres y hombres generados por los modelos de feminidad y masculinidad dominantes contemplados en los talleres organizados.

1.1.57.C. N.º de adolescentes asistentes a los talleres sobre la influencia negativa que los modelos de feminidad y de masculinidad dominantes tienen sobre la salud, desagregado por sexo.

---

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p><b>1.1.58.</b> Colaborar con el Programa Persea del Servicio Murciano de Salud en Águilas.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Juventud.</i></p>  | <p>1.1.58.A. Incorporación de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades en la coordinación del Programa Persea del Servicio Murciano de Salud en Águilas (SÍ / NO).</p>   |
| <p><b>1.20. Incorporar la visión de las mujeres aguileñas en la planificación urbana y en los diferentes elementos del entorno urbano y el medio natural.</b></p> | <p><b>1.1.59.</b> Incluir la perspectiva de género en los recorridos turísticos guiados en espacios urbanos y en el callejero municipal.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Urbanismo, Turismo, Patrimonio Cultural y Cultura.</i></p> <p><b>1.1.60.</b> Incorporar la perspectiva de género en el diseño y la creación de nuevos espacios municipales.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública.</i></p> | <p>1.1.59.A. N.º de recorridos turísticos guiados en espacios urbanos en los que se ha incluido la perspectiva de género.</p> <p>1.1.59.B. % de recorridos turísticos guiados en espacios urbanos en los que se ha incluido la perspectiva de género.</p> <p>1.1.59.C. N.º de calles nuevas o renombradas dedicadas a referentes femeninos.</p> <p>1.1.60.A. N.º de nuevos espacios en los que se ha tenido en cuenta la perspectiva de género para su diseño y creación.</p> <p>1.1.60.B. % de nuevos espacios, sobre el total, en los que se ha tenido en cuenta la perspectiva de género para su diseño y creación.</p> |

## 5.1.8. ÁREA 8.- PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



### PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Objetivo general: Avanzar en la transformación de Águilas hacia una ciudad libre de violencias machistas, teniendo como referencia el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

| Objetivo específico  | Medida  | Indicadores  |
|--|---|--|
| <b>1.21. Reforzar la atención integral de la violencia machista por parte de las instituciones implicadas.</b> | <b>1.1.61.</b> Convocar sistemáticamente la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Política Social, Juventud, Desarrollo Económico, Formación, Educación y Participación Ciudadana.</i> | <b>1.1.61.A.</b> N.º de convocatorias de la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género.<br><b>1.1.61.B.</b> N.º de integrantes asistentes por convocatoria a la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género, desagregada por sexo.  |
|  | <b>1.1.62.</b> Constituir la Mesa de Coordinación Policial, asociada al sistema VioGén.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana.</i>  | <b>1.1.62.A.</b> Constitución de la Mesa de Coordinación Policial (SÍ / NO).<br><b>1.1.62.B.</b> N.º de convocatorias de la Mesa de Coordinación Policial.   |
|  | <b>1.1.63.</b> Realizar campañas de información sistemáticas sobre los recursos de apoyo a las víctimas de violencia de género existentes en el municipio.<br><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social y Comunicación Institucional.</i>                             | <b>1.1.63.A.</b> N.º de campañas informativas sobre los recursos de apoyo a las víctimas de violencia de género existentes en el municipio.<br><b>1.1.63.B.</b> N.º de campañas adaptadas para mujeres con algún tipo de discapacidad, por tipo de adaptación (braille, lectura fácil, lengua de signos...)<br><b>1.1.63.C.</b> N.º de idiomas a los que se traducen estas campañas. |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | <p><b>1.1.64.</b> Concienciar sobre el impacto que la violencia de género tiene hacia los hijos e hijas mediante campañas específicas.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Comunicación institucional.</i></p>  | <p>1.1.64.A. Realización de una campaña de concienciación sobre el impacto que la violencia de género tiene hacia los hijos e hijas (SÍ / NO).</p>   |
|   | <p><b>1.1.65.</b> Colaborar en la capacitación de los cuerpos de seguridad en la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos en caso de haberlos.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Seguridad Ciudadana y Personal.</i></p> | <p>1.1.65.A. N.º de capacitaciones impartidas a los cuerpos de seguridad en la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos en caso de haberlos.</p> <p>1.1.65.B. N.º de miembros de los cuerpos de seguridad, por sexo, que han participado en las capacitaciones en la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos en caso de haberlos.</p> |
|   | <p><b>1.1.66.</b> Facilitar un sistema de transporte para el traslado de las mujeres víctimas de violencia de género al Juzgado correspondiente, cuando la situación así lo requiera.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Seguridad Ciudadana y Hacienda.</i></p>            | <p>1.1.66.A. Elaborar un procedimiento que especifique las situaciones en las que se ha de facilitar el transporte para el traslado de las mujeres víctimas de violencia de género al Juzgado correspondiente.</p> <p>1.1.66.B. N.º de traslados al Juzgado correspondiente.</p>   |
| <p><b>1.22. Potenciar la perspectiva de género interseccional en la prevención y la atención en casos de violencia de género.</b></p> | <p><b>1.1.67.</b> Facilitar desde el CAVI los medios necesarios para una adecuada atención a mujeres con discapacidad.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social, Infraestructuras y Mantenimiento.</i></p>  | <p>1.1.67.A. Mejora de la accesibilidad al CAVI para mujeres con discapacidad (SÍ / NO).</p> <p>1.1.67.B. Relación de mejoras de accesibilidad por tipo de discapacidad.</p> <p>1.1.67.C. N.º de mujeres con discapacidad que se han beneficiado de las mejoras de la accesibilidad del CAVI.</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>1.1.68.</b> Diseñar campañas y materiales informativos de sensibilización para mujeres con discapacidad y mujeres no hispanoparlantes.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social y Comunicación institucional.</i></p>  | <p>1.1.68.A. N.º de campañas y materiales informativos difundidos sobre violencia de género destinadas a mujeres con discapacidad, desagregadas por tipo de discapacidad.</p> <p>1.1.68.B. N.º de campañas y materiales informativos difundidos sobre violencia de género destinadas a mujeres no hispanoparlantes, desagregadas por idioma.</p>  |
| <p><b>1.1.69.</b> Difundir recursos de violencia de género a mujeres en el ámbito rural.</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Pedanías.</i></p>   | <p>1.1.69.A. Difusión de recursos sobre violencia de género en el ámbito rural (SÍ / NO).</p> <p>1.1.69.B. N.º de recursos de violencia de género de Águilas difundidos en el ámbito rural.</p> <p>1.1.69.C. N.º de asociaciones y entidades del ámbito rural a las que se han difundido recursos sobre violencia de género.</p>  |
| <p><b>1.1.70.</b> Formación en violencia de género para entidades y asociaciones vinculadas a los diferentes ejes de intersección (población migrante, minorías étnicas, personas con discapacidad o diversidad funcional, personas mayores, etc.).</p> <p><i>Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades, Política Social, Mayores y Sanidad.</i></p> | <p>1.1.70.A. Realización de acciones formativas en violencia de género para entidades y asociaciones vinculadas a los diferentes ejes de intersección (SÍ / NO).</p> <p>1.1.70.B. N.º de acciones formativas en violencia de género para entidades y asociaciones vinculadas, desagregadas por ejes de intersección.</p> <p>1.1.70.C. N.º de entidades y asociaciones vinculadas a los diferentes ejes de intersección que han participado en las acciones formativas realizadas.</p> |

**1.23. Contribuir a la prevención, sensibilización y denuncia de la violencia machista, implicando a la ciudadanía en la erradicación de la violencia de género.**

1.1.71. Continuar con las campañas municipales de sensibilización contra la violencia de género y otros tipos de violencias machistas.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades.*

1.1.72. Difundir y ofrecer asesoramiento en el correcto tratamiento de la violencia de género a los medios de comunicación y demás agentes con influencia en la opinión pública.

*Área(s) implicada(s): Igualdad de Oportunidades y Comunicación institucional.*

1.1.71.A. N.º de campañas municipales de sensibilización contra la violencia de género y otros tipos de violencias machistas realizadas.

1.1.71.B. Relación de campañas municipales de sensibilización contra la violencia de género y otros tipos de violencias machistas realizadas.

1.1.72.A. Realización de acciones formativas destinadas a medios de comunicación y periodistas locales y demás agentes con influencia en la opinión pública (SÍ / NO).

1.1.72.B. N.º de acciones formativas destinadas a medios de comunicación y periodistas locales y demás agentes con influencia en la opinión pública.

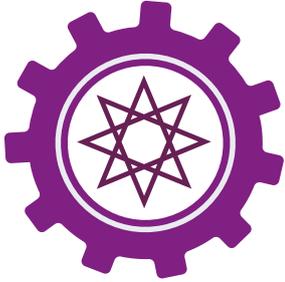
1.1.72.C. N.º de asistentes a las acciones formativas

1.1.72.D. Grado de satisfacción de asistentes.

## 6. PERIODO DE VIGENCIA

Para la puesta en marcha de todas las medidas programadas en el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas se establece un periodo de vigencia de cuatro años a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno Municipal. Se prevé su implantación desde el segundo semestre de 2021 al primer semestre de 2025.





## 7. MODELO DE GESTIÓN DEL II PMIO

El seguimiento durante el periodo de vigencia, así como la evaluación de las medidas al final del mismo, suponen dos de las fases fundamentales de cara a la correcta incorporación de la perspectiva y la transversalidad de género en las políticas públicas municipales.

A continuación, se especifican los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de forma que en 2025 se pueda validar el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas de las diferentes áreas de actuación del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas.

### 7.1. Instrumentos de seguimiento y evaluación

A la hora de valorar el grado de ejecución e implantación de las medidas previstas, se utilizará el siguiente sistema de seguimiento y evaluación:



Se contempla esta fase como un ejercicio de transparencia, comunicación y rendición de cuentas a la ciudadanía de los avances realizados en cada uno de los periodos anuales y en términos globales al final de la vigencia.

#### Informe de seguimiento anuales

Se prevé un seguimiento anual mediante la realización de un informe que abordará el avance de aquellas actuaciones previstas para ese periodo en concreto. Se reitera, por tanto, el enfoque del I PMIO según el cual el seguimiento se concibe como parte de un proceso de mejora continua y permitirá perfeccionar los mecanismos de implantación y de coordinación de las medidas y los indicadores de cara a los siguientes periodos.

Además, estos informes se utilizarán como fuente de recogida de información para el informe final de evaluación.

## Informe final de evaluación

Al término de la vigencia del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas, se redactará un informe de evaluación final. Este analizará el grado de consecución de los objetivos previstos a raíz de las medidas implementadas durante el periodo 2021-2025. También se incorporarán los resultados de los informes de seguimiento anuales.

## Organismos encargados del seguimiento y la evaluación del II PMIO

El Organismo encargado de realizar los informes de seguimiento y evaluación final será el equipo técnico del Centro Municipal de la Mujer de Águilas, que serán remitidos a la persona responsable de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, o su equivalente, y a Alcaldía.

Al mismo tiempo, se compartirán los resultados principales con el Consejo Local de Igualdad, una vez se haya constituido, así como con la Corporación Municipal y con la ciudadanía en general a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Águilas.



## 8. AGRADECIMIENTOS

La Concejalía de Igualdad de Oportunidades de Águilas quiere mostrar públicamente su agradecimiento a todas las ciudadanas y ciudadanos de Águilas, profesionales de diversa naturaleza, cargos públicos de los diferentes partidos políticos que integran la Corporación municipal, agentes sociales, organismos, instituciones, organizaciones y entidades de nuestro municipio que, de una u otra forma, han participado en el proceso de elaboración del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas. Este plan estratégico ha sido posible gracias a una participación colectiva.

Y, por supuesto, nuestro agradecimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas de Águilas que nos han hecho llegar su percepción y propuestas en materia de igualdad a través del cuestionario anónimo que se habilitó para la participación de la ciudadanía.

**Muchas gracias por vuestra participación  
y por colaborar en hacer de Águilas un municipio mejor.**





Igualdad



Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.  
Dirección General de Mujer  
y Diversidad de Género

